



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Resolución N° 302-2011-P/IPD

Lima, 27 de Abril del 2011

VISTO: El Informe N° 003-2011-Responsable Portal Transparencia/IPD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 027-2011-P/IPD se aprobó la Directiva N° 001-2011-P/IPD denominada "Para la Expedición de Resoluciones del Instituto Peruano del Deporte";

Que, mediante el documento del visto, el encargado del Portal de Transparencia solicita que en dicha Directiva se haga precisiones relacionadas al envío de resoluciones para la publicación en el Portal de Transparencia de la Institución.

Que, atendiendo el pedido antes formulado, es necesario incorporar al rubro "Disposiciones Complementarias" un artículo que precise las pautas a seguir para la publicación de todas las Resoluciones emitidas por la Entidad en el Portal de Transparencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IPD;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Presupuesto y Planificación, y, de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar a la Directiva N° 001-2011-P/IPD denominada "Para la Expedición de Resoluciones del Instituto Peruano del Deporte" una nueva disposición complementaria, cuyo texto es el siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 30º.- El órgano que genera la Resolución, una vez firmada, debe remitir a la Unidad de Informática, una copia escaneada del documento por medio del Correo electrónico, USB o CD, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para ser difundida en el Portal Institucional.

Artículo 2º : Distribuir copia de la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y publicar en la página Web de la Institución. www.ipd.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

ING. ARTURO WOODMAN POLLITT
PRESIDENTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

